

## Consejo Seccional de la Judicatura de Santander Juzgado Veinticinco Civil Municipal de Bucaramanga

Bucaramanga, 24 de enero de 2022

Oficio No. 050 /2022 00010 00

SEÑORES CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA E.S.D.

PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL – INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO

**COMERCIANTE** 

DEUDOR: JHON JAYSON HURTADO BELTRAN C.C. 91.487.045

RAD: 680014003025-2022-00010-00

Me permito informarle que mediante auto de fecha 24 de enero de 2022, se declaró abierto la solicitud de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de JHON JAYSON HURTADO BELTRAN identificado con la C.C. 91.487.045.; en consecuencia se ordenó oficiar a esa Sala Administrativa, a fin de que se sirva comunicar a todos los Jueces de ese Consejo Seccional que adelanten procesos ejecutivos, incluso por concepto de alimentos, en contra de la deudora, para que los remitan a este trámite de liquidación, en aplicación al numeral 4 del artículo 564 del C.G.P.

<u>Se advierte a los destinatarios de este oficio que, en caso de no existir demandas en contra de la deudora, abstenerse de dar contestación al presente requerimiento.</u>

Cordialmente,

CRISTIAN LIZARAZO ZABALA Secretario

Firmado Por:

Cristian Humberto Lizarazo Zabala Secretario Juzgado Municipal Civil 025 Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

## ${\sf C\'odigo\ de\ verificaci\'on:}\ \textbf{ea770aa753d3adcd0b53e32d622c85a6ddc3980062b8198c13299be5b2691ba7}$

Documento generado en 25/01/2022 03:23:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica